



Resolución No. SCVS-IRQ-DRMV-2022-00001870

Econ. Beatriz Racines Flor
DIRECTORA REGIONAL DE MERCADO DE VALORES (E)

CONSIDERANDO:

QUE, el MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS, se encuentra registrado en el Catastro Público del Mercado de Valores con el rol de Institución Pública, bajo el número 2015.Q.17.004137 de 23 de abril de 2015.

QUE, la compañía BOLSA DE VALORES DE QUITO BVQ SOCIEDAD ANONIMA, a través de su Gerente General señor César Robalino Aguirre, certifica que el señor Diego Javier Araujo Pico con cédula de ciudadanía No. 1709527707, una vez que ha cumplido con los requisitos legales exigidos, ha sido pre calificado como Funcionario Público Autorizado por la Bolsa de Valores de Quito BVQ Sociedad Anónima, para actuar en representación del MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS;

QUE, el MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS, a través del señor Carlos Iván Carrera Noritz, Subsecretario de Financiamiento Público del MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS, solicita la inscripción en el Catastro Público del Mercado de Valores, del señor Diego Javier Araujo Pico con cédula de ciudadanía No. 1709527707, para actuar como Funcionario Público Autorizado por la Bolsa de Valores de Quito BVQ Sociedad Anónima, en las compañías Bolsa de Valores de Quito como en la Bolsa de Valores de Guayaquil;

QUE, el numeral 4, del artículo 18, de la Ley de Mercado de Valores, incorporada como Libro II del Código Orgánico Monetario y Financiero, en concordancia con el artículo 1 Capítulo VI, Título IV de la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros, Libro II, establecen como requisito previo para participar en el mercado de valores, que los operadores deben inscribirse en el Catastro Público del Mercado de Valores;

QUE, Autorización y Registro de la Dirección Regional de Mercado de Valores, mediante Informe No. SCVS.IRQ.DRMV.AR.2022.098 de 14 de marzo de 2022, ha emitido Pronunciamiento Favorable para proceder con la correspondiente inscripción, una vez que se ha dado cumplimiento a las disposiciones legales antes citadas;

En ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-13-003 de 07 de marzo del 2013 publicada en el Registro Oficial No. 420 de 28 de marzo del 2013; Resolución No. ADM-2020-026 de 05 de octubre del 2020 publicada en el Registro Oficial Tercer Suplemento No. 350 de 15 de diciembre 2020; Resolución No. ADM-2022-004 de 12 de enero de 2022; y Resolución No. SCVS-IRQ-DRAF-2022-0026 de 02 de febrero de 2022;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DISPONER que en el Catastro Público del Mercado de Valores se inscriba al señor Diego Javier Araujo Pico con cédula de ciudadanía No. 1709527707, para actuar como Funcionario Público Autorizado por la Bolsa de Valores de Quito BVQ Sociedad Anónima, en las compañías Bolsa de Valores de Quito como en



**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
DIRECCIÓN REGIONAL DE MERCADO DE VALORES
AUTORIZACIÓN Y REGISTRO**



la Bolsa de Valores de Guayaquil, en calidad de Operador de Valores a nombre y en representación del MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER que se notifique al MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS, con la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER que se publique la presente resolución en la página web de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER que el representante legal del MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS, publique esta resolución en la página web de su representada, al siguiente día hábil de la publicación referida en el Artículo Tercero, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos precedentes.

ARTÍCULO QUINTO. - DISPONER que se remita copia de la presente resolución a las compañías Bolsa de Valores de Quito BVQ Sociedad Anónima y Bolsa de Valores de Guayaquil S.A. BVG, para los fines consiguientes.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE. - Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros en el Distrito Metropolitano de Quito, **a 14 de marzo de 2022.**

Econ. Beatriz Racines Flor
DIRECTORA REGIONAL DE MERCADO DE VALORES (E)

SAC/KGV/UB
Tramite No21121-0041-22